

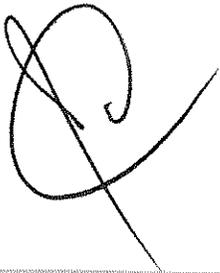
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3363 - 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 27 NOV 2019

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE APOYO DENOMINADO MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS, POR LA CANTIDAD DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.4,747,768.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Baja Verapaz, Zacapa, Guatemala Norte y Guatemala Oriente, por el monto de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.4,747,768.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden al Programa de Apoyo denominado Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 92 de fecha 27 de noviembre de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; II) Es necesario indicar que, fue debitado el grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por un monto de Q.391,788.00, recursos presupuestarios colocados a disposición, con la finalidad de financiar parcialmente la ampliación presupuestaria para el Programa de Apoyo denominado Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, por lo que es necesario reprogramar los recursos debitados en las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Totonicapán y Suchitepéquez; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019", artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" en el renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por el monto de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.4,747,768.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----





3363-2019

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

27 NOV 2019

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CREDITOS
TOTAL	391,788.00	4,747,768.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez		150,000.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla		790,174.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	139,240.00	60,000.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu		1,275,000.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos		549,826.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz		449,968.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa		872,800.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte		75,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente		525,000.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	202,938.00	
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	49,610.00	

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden al Programa de Apoyo denominado Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenida en el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes número 411, clase de registro RP, que forman parte de la presente resolución. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.4,747,768.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOM- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Baja Verapaz, Zacapa, Guatemala Norte, Guatemala Oriente, Chimaltenango y Totonicapán, para su conocimiento y efectos procedentes.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

OHLR/MEBRdeM/JDCV/LFPMI/JMR/ac



Handwritten initials or signature in the bottom right corner.